



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 16 de Enero de 2025 ante el notario que autoriza, por INMOBILIARIA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO SPA reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 701 - 2025.-

Santiago, 17 de Enero de 2025.-



123457032988
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457032988.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123457032988.-

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

C.P/5

REPERTORIO N° 701-2025

.FE

m.752219

PROTOCOLIZACION

BASES PROMOCIÓN

"CAMPAÑA DE REFERIDOS CONDOMINIO"

INMOBILIARIA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO SpA

Protocolización BASES PROMOCIÓN "CAMPAÑA DE REFERIDOS CONDOMINIO", INMOBILIARIA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO SpA, documento suscrito con fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco, solicitado por doña FRANCISCA REY FERREIRE, que consta de cuatro páginas y se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número **CIENTO SETENTA Y SEIS.**

Santiago, 16 de enero de 2025.



IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO

Pag: 2/11



Certificado N°
123457032988
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA



BASES PROMOCIÓN

INMOBILIARIA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO SpA

“Campaña de referidos Condominio”

En Santiago de Chile, a 16 de enero de 2025, **INMOBILIARIA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO SpA** Rol Único Tributario N°77.011.937-5, representada por don **Pedro Pablo Rencoret Gazmuri**, cedula nacional de identidad N°7.050.744-7, ambos con domicilio para estos efectos en Av. Vitacura 2939, piso 12, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la **“Inmobiliaria”** o la **“Promitentes Vendedora”**, por medio de este instrumento viene en establecer las bases por las que se registrará la promoción, en adelante las **“Bases”**, y expone lo siguiente:

PRIMERO: Nombre de la Promoción.

La Inmobiliaria ha organizado una promoción denominada **“Campaña de Referidos”**, en adelante la **“Promoción”**, que se registrará por las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: Antecedentes Proyecto Inmobiliario acogido a la Promoción.

La Inmobiliaria desarrolló un proyecto inmobiliario denominado **“Edificio Faustino”**, ubicado en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, con acceso por calle Domingo Faustino Sarmiento N°55, en adelante, el **“Proyecto Inmobiliario”**.

TERCERO: Participantes de la Promoción y ámbito de aplicación.

La Promoción se encuentra dirigida a las personas que sean propietarias o hayan suscrito escrituras de compraventa de unidades del Proyecto Inmobiliario, en adelante el **“Adquirente”** y que refieran a personas para que adquieran unidades del Proyecto Inmobiliario, en adelante el **“Referido”**.

CUARTO: Descripción de la Promoción.

La Promoción consiste en que la Inmobiliaria otorgará una Gift Card de una casa comercial a definir por la misma, en adelante la **“Gift Card”**, por un monto de \$500.000 pesos al Adquirente que recomiende la compra de unidades vendibles del Proyecto Inmobiliario, con el requisito de que el Referido suscriba una escritura de compraventa de una o más unidades habitacionales de dicho proyecto, excluyendo por ende la compraventa de estacionamientos o bodegas, en el plazo establecido en la cláusula quinta siguiente. En virtud de la Promoción, la Inmobiliaria entregará un máximo de 10 Gift Cards durante el período de vigencia de la Promoción establecido en la cláusula quinta de las presentes bases.





Certificado N
123457032988
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



QUINTO: Condiciones de la Promoción.

1. La Promoción se hará efectiva cuando se cumplan, de manera copulativa, los siguientes requisitos: **(i)** El Adquirente debe haber suscrito una escritura de compraventa de una o más unidades habitacionales del Proyecto Inmobiliario; **(ii)** El Adquirente debe inscribir a su Referido en el formulario web de “Inmobiliaria Box” creado para estos efectos, cuyo link será enviado por el ejecutivo de ventas, y luego de esta inscripción, el ejecutivo de ventas contactará al Referido por primera vez; **(iii)** Que, dentro del plazo de vigencia de la Promoción, el Referido suscriba una escritura de compraventa de una o más unidades habitacionales del Proyecto Inmobiliario; **(iv)** Que, habiéndose cumplido las condiciones anteriores, no se haya agotado el stock de 10 Gift Cards asignadas a esta Promoción.
2. La entrega material de las Gift Card se efectuará, dentro del plazo de 10 días corridos desde el cumplimiento copulativo de los requisitos señalados en el numeral 1. precedente. En todo caso, dicho plazo estará sujeto a la disponibilidad o stock de las Gift Card (10 unidades de \$500.000 cada una). En caso de que no hubiera disponibilidad, se otorgará un plazo superior para la entrega de la Gift Card, el cual le será informado previamente a los beneficiarios de la Promoción. En el caso que haya discontinuidad definitiva o falta de stock, las Gift Card serán debidamente reemplazadas por un producto de similares características, lo que será debidamente informado por la Inmobiliaria a los beneficiarios de la Promoción.
3. Una vez entregada la Gift Card al beneficiario de la Promoción, la Inmobiliaria quedará liberada de toda responsabilidad futura en materia de compras, devoluciones, garantías, etc., que se refieran a los bienes que los beneficiarios de la Promoción adquieran con dicha Gift Card. En consecuencia, una vez entregada la Gift Card, cualquier reclamo relacionado con ésta deberá ser resuelto entre los beneficiarios de la Promoción y la tienda respectiva.
4. Es obligación del Adquirente informar y completar el formulario establecido por la Inmobiliaria para estos efectos.
5. La Promoción es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser reclamada por terceros.
6. No podrá acumularse la presente Promoción a otra que ya exista o que existiere a futuro en el Proyecto Inmobiliario, salvo autorización de la Inmobiliaria.
7. No serán beneficiados con la Promoción, quienes hayan referido a alguien con anterioridad a la fecha de las presentes bases de Promoción o quienes hayan referido a alguien que se haya puesto en contacto con la ejecutiva de ventas del Proyecto Inmobiliario (o que haya cotizado en el Proyecto Inmobiliario) durante los 120 días previos a su inscripción en el formulario de referidos, y tampoco será beneficiado el Referido en los casos descritos en el presente numeral.





Certificado N
123457032988
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



8. Se deja expresa constancia que, será de cargo y responsabilidad exclusiva del Adquirente y del Referido el cumplimiento de las condiciones establecidas.

SEXTO: Plazo de la Promoción.

La Promoción será válida para todos quienes hayan referido a alguien desde la fecha del presente instrumento y para todos quienes hayan sido referidos y posteriormente suscriban una compraventa de una o más unidades habitacionales del Proyecto Inmobiliario, hasta el día 20 de enero 2026 ésta última inclusive. Ambas condiciones deben cumplirse con anterioridad al vencimiento de la Promoción.

SÉPTIMO: Aceptación de las bases.

Se entiende que el Adquirente adhiere a esta Promoción por el hecho de completar y enviar el “Formulario para Referidos” enviado por el ejecutivo de ventas según lo señalado en el punto 5.1.ii) de estas bases. En tal instrumento deberá citarse en forma expresa el presente documento y su correspondiente protocolización notarial vigente. El envío del documento “Formulario para Referidos” a la Inmobiliaria, implica para todos los efectos legales a que haya lugar, la total aceptación de las presentes bases y sus eventuales modificaciones.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas bases para la participación en esta Promoción implicará la inmediata exclusión de ésta y/o la revocación de los beneficios obtenidos.

OCTAVO: Modificación de las bases.

La Inmobiliaria se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, debiendo comunicar oportunamente dicha circunstancia a través del siguiente sitio web: www.inmobiliariabox.com y en tal caso protocolizar en la misma Notaría en que se protocolicen estas bases, la modificación de las mismas. En todo caso, las modificaciones no podrán tener efecto retroactivo.

La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases y sus modificaciones o anexos, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.

NOVENO: Publicidad.

Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y podrán publicarse por la Inmobiliaria por los medios publicitarios que estime pertinentes.

DÉCIMO: Domicilio.

Para todos los efectos legales, se fija el domicilio de la Inmobiliaria, de las personas que refieran o recomienden y la Promoción, en la ciudad y comuna de Santiago.





Certificado N
123457032988
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



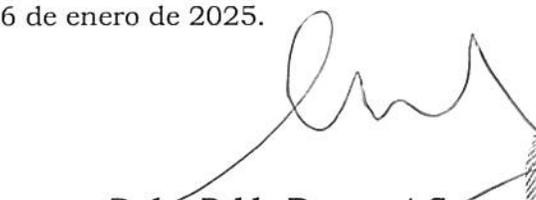
UNDÉCIMO: Solución de controversias.

Toda duda, o dificultad con las bases de Promoción aludidas, sea con motivo de su cumplimiento, incumplimiento, validez o interpretación será sometida a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago.

Personería.

La personería del representante de INMOBILIARIA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO SpA, consta de escritura pública de fecha 5 de octubre de 2020 otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago de Chile, 16 de enero de 2025.


Pedro Pablo Rencoret Gazmuri
p.p. INMOBILIARIA FAUSTINO SARMIENTO SpA



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE ...4... PÁGINAS SE PROTOCOLIZA
BAJO EL REPERTORIO Nº 701-2025
DE FECHA 16/11/2025 Y AGREGO AL
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES
CON EL Nº 176

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

